

Ministerio de Hacienda

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo López Cadahia, 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Lugo.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Torre Graña, 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Lugo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Donino Díaz Portela, 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Lugo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Agüero Vázquez, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Peláez Medina, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Abel García García, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Valencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ricardo Linares Sánchez, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Valencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Rodríguez Dacal, 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Lugo.

Policia primero de la Policía Nacional don Abilio Martínez Aguado, 12.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Delegación de Valladolid.

Ministerio del Interior

Cabo primero de la Guardia Real don Victoriano Gil Orellana, Casa de S. M. el Rey, Servicios Centrales. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco López Herrador, 231.ª Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Civil. Córdoba.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Guardia primero de la Guardia Civil don Guillermo Martínez Ansio. Dirección Provincial. Almería.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Falcón Velasco. Dirección Provincial. Valladolid.

Ministerio de Educación y Ciencia

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Sánchez Blázquez-Carretero, 143.ª Comandancia de la Guardia Civil. Instituto masculino de Bachillerato «Alonso de Madrigal». Avila.

Guardia primero de la Guardia Civil don Dimas Rehecho Andújar, 222.ª Comandancia de la Guardia Civil. Instituto de Bachillerato mixto número 2. Cáceres.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alfonso Cerro Blanco, 222.ª Comandancia de la Guardia Civil. Instituto de Bachillerato mixto número 3. Cáceres.

Guardia primero de la Guardia Civil don José María Ventura Izquierdo, 222.ª Comandancia de la Guardia Civil. Instituto de Formación Profesional. Miajadas (Cáceres).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Cárdenas Aguirre, 132.ª Comandancia de la Guardia Civil. Instituto de Bachillerato «Lorenzo Hervás y Panduro». Cuenca.

Guardia primero de la Guardia Civil don José López Morillas, 261.ª Comandancia de la Guardia Civil. Dirección Provincial. Granada.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Coll Muñoz, 313.ª Comandancia de la Guardia Civil. Universidad de Murcia. Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Carlos Carrasco, 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Universidad de Sevilla. Sevilla.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Avila Podadera. Universidad Politécnica, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Teófilo Núñez López. Dirección Provincial. Burgos.

Policia primero de la Policía Nacional don Constancho Soria Marín, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Dirección Provincial. Cuenca.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Guardia primero de la Guardia Civil don Serafín Lara Molina, 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Dirección Provincial. Jaén.

Policia primero de la Policía Nacional don Emilio Manrique Quintanilla, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Magistratura de Trabajo número 11. Madrid.

Ministerio de la Presidencia

Policia primero de la Policía Nacional don Gabriel Montero Florido, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Dirección General de la Función Pública. Madrid.

CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Fernández Dugo, 241.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Defensa. Negociado del ISFAS, Cádiz.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese hecho, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1983.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1483 REAL DECRETO 47/1983, de 12 de enero, por el que se dispone que don Manuel María Sassot Cañadas cese en el cargo de Embajador de España en Omán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983,

Vengo en disponer que don Manuel María Sassot Cañadas cese en el cargo de Embajador de España en Omán por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

1484 REAL DECRETO 48/1983, de 12 de enero, por el que se dispone que don Manuel María Sassot Cañadas cese en el cargo de Embajador de España en la República Árabe del Yemen.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983,

Vengo en disponer que don Manuel María Sassot Cañadas cese en el cargo de Embajador de España en la República Árabe del Yemen, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

1485 REAL DECRETO 49/1983, de 12 de enero, por el que se dispone que don Manuel María Sassot Cañadas cese en el cargo de Embajador de España en Arabia Saudita.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983,

Vengo en disponer que don Manuel María Sassot Cañadas cese en el cargo de Embajador de España en Arabia Saudita, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

1486 REAL DECRETO 50/1983, de 12 de enero, por el que se dispone que don Electo José García Tejedor cese en el cargo de Embajador Representante Permanente de España cerca de la Organización Internacional del Trabajo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983,

Vengo en disponer que don Electo José García Tejedor cese en el cargo de Embajador Representante Permanente de España